



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral, 19 NOV. 2020

DECRETO EXENTO Nº 4642-
VISTOS

- 1) Decreto Afecto N°1.961 del 06.12.2016, de Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 2) Ordinario N°318 del 22.10.20, Tesorera Municipal de Cauquenes.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.08.2019, fue cancelado en el Municipio de Cauquenes el permiso de circulación correspondiente al año 2019 de la PPU **YN-8802-6** y, con fecha 01.09.2020 fue girado en Parral, por lo que se produjo duplicidad en el pago del permiso de circulación de la misma PPU.

DECRETO:

1. **REINTEGRESE**, a arcas Municipales cheque N°44709007081-0047437 por la cantidad de **\$31.994** (treinta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos), por duplicidad de pago de permiso de circulación de la PPU **YN-8802-6**, correspondiente al año 2019. El cual fue girado durante el mes de Septiembre en el Municipio de Parral, y remitido en calidad de Fondos a Terceros de la comuna de Cauquenes.
2. **IMPUTASE**, el ingreso que representa este decreto a la cuenta N° 214.09.14.000 "Ingresos percibidos en excesos"
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/AMB/jnh.
DISTRIBUCIÓN

- 1.-DPTO FINANZAS(2)
- 2.-DPTO. TRANSITO
- 3.-DPTO. TESORERIA (Digital)
- 4.-ARCHIVO



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL